AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2017-6419 *Decreto 1931 de delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para la celebración de matrimonio civil. Expediente ALC/215/2016.*

Con fecha 5 de julio de 2017 el Sr. alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía numero 1931 /2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la concejala Virginia Losada García, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 15 de julio de 2017: José Carlos de Mena Ramos y Paola Andrea Vásquez Salcedo.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la concejala interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 5 de julio de 2017.

El alcalde,

Ángel Díaz Munio Roviralta.

2017/6419

CVE-2017-6419